

ROSARIO, 23 MAY 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **KOLUMBIC, IVANA ALEJANDRA**, Legajo nro.08-40179, proveniente de la carrera Arquitectura de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

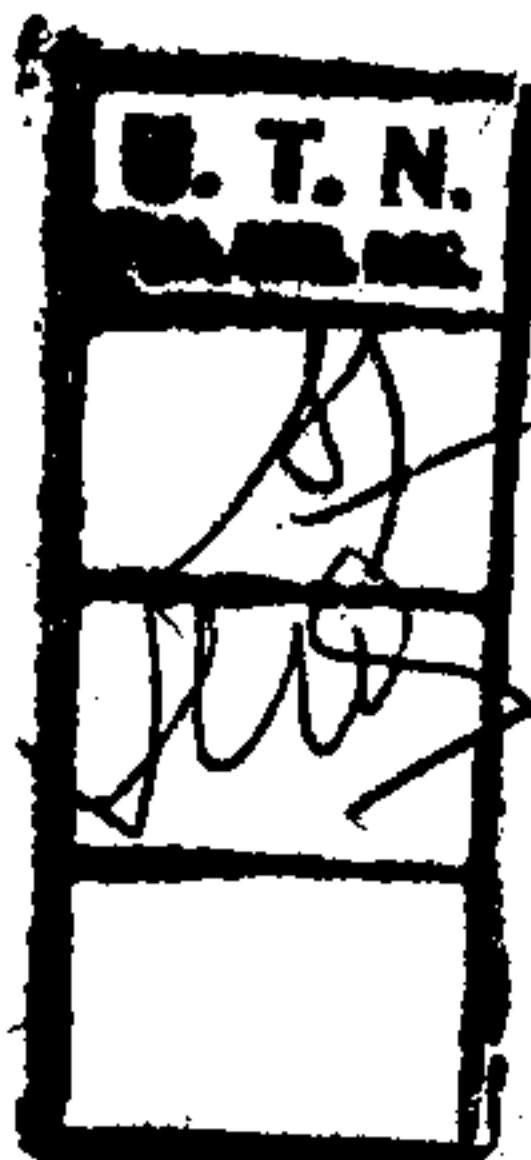
ARTICULO 1RO): Otorgar a la alumna: **KOLUMBIC, IVANA ALEJANDRA**, con legajo nro.08-40179, equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

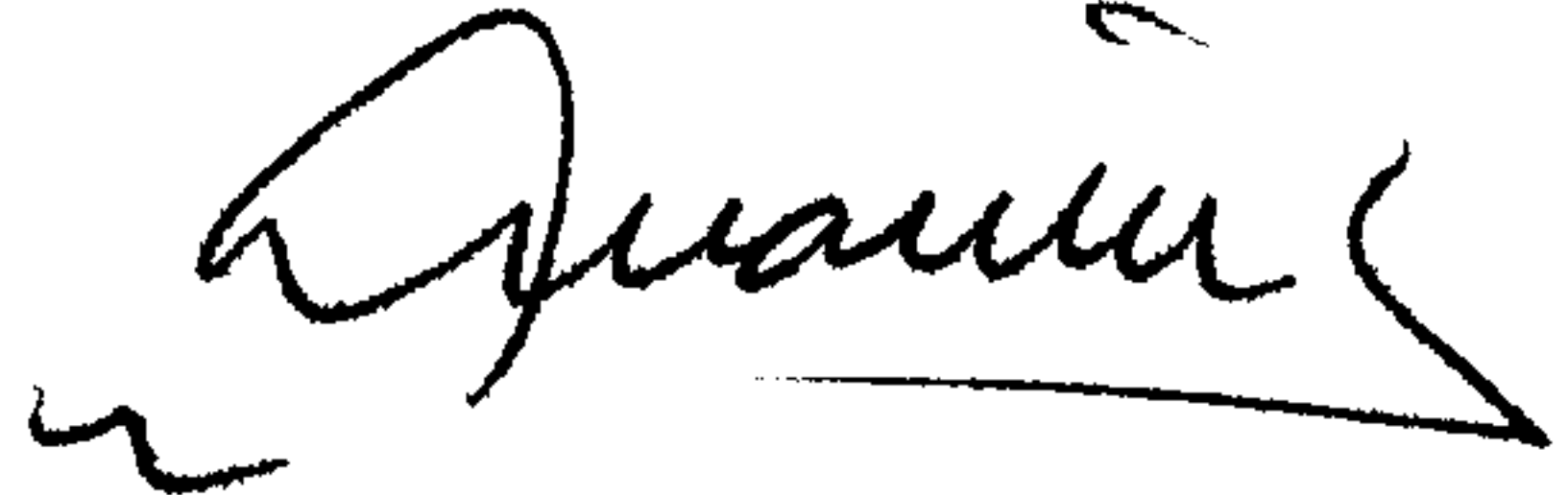
ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas:
SISTEMAS DE REPRESENTACION.-----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

319




Ing. ROBERTO F. CIGCARRELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL